



Bases y condiciones

Tabla de contenido

1.	Objeto de la Convocatoria.....	2
2.	Definiciones	2
3.	Instituciones organizadoras.....	2
4.	Comisión organizadora.....	3
5.	Compromiso de las instituciones organizadoras.....	3
6.	Compromisos del sector socioproductivo aportantes de los Desafíos y fondos.....	4
7.	De los auspiciantes	4
8.	Características de los fondos y/o recursos concursables	4
9.	De las postulaciones	6
10.	De los proyectos	7
11.	Del proceso de la convocatoria	7
12.	Presentación de los proyectos	8
13.	Cronograma de actividades.....	8
14.	Lugar de desarrollo de las actividades	9
15.	Del jurado/comisiones evaluadoras.....	9
16.	Confidencialidad, propiedad intelectual y registro de bienes inventariables.....	9



1. Objeto de la Convocatoria

Desafíos 2020 tendrá por objeto generar actividades de investigación científico - tecnológicas articuladas desde el ámbito de la investigación y académico para dar solución a demandas provenientes del sistema socioproductivo mendocino y regional, a través de fondos concursables. La finalidad es generar un sistema asociativo de innovación abierta, en el que la infraestructura y el capital humano de ciencia y técnica de las universidades con asiento en la Provincia de Mendoza y del CCT – CONICET – Mendoza, junto al aporte financiero y de recursos de empresas o grupos de empresas locales, genere productos de investigación con aplicación directa.

En el marco de la presente convocatoria, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se ha sumado como Co-Organizadora, lo que permitirá que las propuestas presentadas que tengan un anclaje provincial, reciban un apoyo extra para lograr fortalecer la matriz asociada al sector socio-productivo. Esta alianza estratégica, permitirá impulsar acciones que potencien la capacidad instalada e introduzcan nuevas alternativas para la solución de necesidades productivas.

2. Definiciones

A los fines de redacción en las presentes Bases y Condiciones, se utilizarán las siguientes nomenclaturas:

- a. Desafío: es un problema o necesidad específica que necesita una resolución con una base de investigación aplicada.
- b. Desafiante: será aquella micro, pequeña, mediana o gran empresa, cámara empresaria, organización, ente gubernamental, institución, persona, organismo público o privado, etc. que plantee un Desafío y realicen un aporte monetario para favorecer el desarrollo del proyecto de investigación aplicada que solucionará su problema propuesto.
- c. Postulante: será aquel docente, investigador o docente-investigador, que presente un proyecto ante un Desafío planteado.
- d. Escalable / Escalabilidad: solución propuesta que en su implementación tiene la posibilidad de crecer en su magnitud y capacidad productiva y que puede ser replicada en sectores similares, dentro y fuera de la Provincia de Mendoza.
- e. Comerciable: solución planteada que puede ser sometida a la compraventa o para el intercambio de bienes y servicios.

3. Instituciones organizadoras

Las instituciones organizadoras iniciales de esta convocatoria son (en orden alfabético):

CCT - CONICET Mendoza; Pontificia Universidad Católica Argentina Sede Mendoza; Universidad De Congreso; Universidad Champagnat; Universidad de Mendoza; Universidad del Aconagua; Universidad Juan Agustín Maza; Universidad Nacional de Cuyo; Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Mendoza.

Como Co-organizador el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

4. Comisión organizadora

Está integrada por los representantes y gestores de Ciencia y Técnica de cada institución organizadora, según la tabla siguiente.

Representante	Institución	E mail
Dr. Rubén Bottini	CONICET Mendoza	rbottini@mendoza-conicet.gob.ar
CPN. Guillermo Fuentes	Pontificia Universidad Católica Argentina Sede Mendoza	guillermoenriquefuentes@gmail.com
Dr. Aldo Rodríguez Salas	Universidad de Congreso	sip@ucongreso.edu.ar
Dr. Enzo Completa	Universidad Champagnat	completaenzo@uch.edu.ar
Dr. Ricardo Cabrera	Universidad de Mendoza	ricardo.cabrera@um.edu.ar
Dra. Cristina Salomón	Universidad del Aconcagua	toxos2000@yahoo.com
Lic. Lizzet Vejling	Universidad Maza	cienciaytecnica@umaza.edu.ar
Dra. Jimena Estrella	Universidad Nacional de Cuyo	jestrella@uncu.edu.ar
Dr. Antonio Álvarez Abril	Universidad Tecnológica Nacional - Mendoza	antonioavarezabril@yahoo.com.ar
Lic. Federico Morábito	Gobierno de la Provincia de Mendoza	fmorabito@mendoza.gov.ar

5. Compromiso de las instituciones organizadoras

- Autorizar, bajo la normativa que corresponda, a que los docentes, investigadores y/o docentes-investigadores que resulten ganadores de algún Desafío, dispongan del tiempo necesario para participar en el desarrollo del proyecto, según disponibilidades presupuestarias, dedicación y modalidad que posea cada uno en su Institución de pertenencia.
- Disponer de su infraestructura, laboratorios y equipamiento para el normal desarrollo del proyecto.
- Permitir que, de ser necesario, los insumos y/o equipamientos necesarios para la realización del proyecto, puedan ser provistos por un agente externo a la Institución organizadora, convenio específico mediante, en caso de ser necesario.
- Aceptar un esquema de propiedad intelectual/patentes compartidas con quien han propuesto el Desafío y dispuesto los fondos para la realización del proyecto.
- Brindar soporte y asesoramiento administrativo a los investigadores mediante las oficinas/dependencias que corresponda en cada caso.
- Divulgar entre la comunidad de I+D+i los casos de éxito de los proyectos, los integrantes y las contrapartes que co-financian el proyecto.
- Atender a todos los temas referentes a la presente convocatoria. Cualquier caso y/o situación no prevista en las presentes bases y condiciones, será analizada y resuelta por esta Comisión organizadora.



6. Compromisos del sector socioproductivo aportantes de los Desafíos y fondos

- a. Determinar y proponer a la Comisión Organizadora el Desafío que resulte necesario investigar/desarrollar y para el cual se necesita una solución concreta, según lo requerido en el Formulario de Desafíos disponible en el sitio web www.desafios2020.com.ar
- b. Para la Fase I (ver cronograma en este documento), determinar junto con el Desafío un financiamiento del tipo:
 - 1) Cerrado: junto con el Desafío, la empresa/organización establecerá un límite máximo de financiamiento en pesos que estaría dispuesta a aportar para encontrar una solución. Dicho monto servirá de guía para que los concursantes puedan ajustar sus presupuestos en la propuesta económica del proyecto que presentan.
 - 2) Abierto: Junto con el Desafío, el desafiante NO estimará montos para la solución del mismo. Los concursantes propondrán en el proyecto un presupuesto que estiman se necesita para la solución del Desafío. Dicho presupuesto estará sujeto a evaluación y elección junto a los proyectos de la Fase II (ver cronograma en este documento). En este caso el presupuesto detallado en el proyecto será un elemento de juicio más para comparar diferentes proyectos que pretenden abordar un mismo desafío.
- c. Participar en el asesoramiento y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- d. Designar un representante técnico para interactuar con el equipo que resulte ganador del Desafío propuesto. Esta figura a su vez, oficiará de monitor de los compromisos que fueran presentados en el proyecto que resultase ganador, del cronograma y del flujo de fondos.
- e. Convocar al equipo que desarrolló el proyecto a participar en la implementación del mismo en el caso que se avance en ese sentido en el interior de la empresa según previo acuerdo de formas de participación.

7. De los auspiciantes

- a. Podrán ser auspiciantes empresas, instituciones, organizaciones u entes gubernamentales que consideren que podrán aportar al fortalecimiento de la presente convocatoria.
- b. Deberán realizar algún aporte a la organización (monetario o de servicios), difusión o desarrollo de los proyectos que permitan elevar la calidad y performance de los proyectos financiados.
- c. Deberán manifestar su participación mediante el establecimiento de un compromiso concreto según lo requerido en el Formulario de Auspicio disponible en el sitio web www.desafios2020.com.ar

8. Características de los fondos y/o recursos concursables

- a. Los fondos estarán disponibles para la ejecución del proyecto con un esquema de desembolsos según lo evaluado y aprobado en cada proyecto.
- b. Por cada Desafío se elegirá un sólo proyecto para ser financiado, que cumpla con las expectativas y asegure su normal desarrollo, según lo que evalúe el jurado establecido.

- c. Un Desafío podrá quedar desierto en caso que, de los proyectos presentados, ninguno sea seleccionado para su ejecución. Asimismo, un Desafío resultará desierto, en el caso que no se presente proyecto alguno para competir. En ambos casos, los fondos previstos para ese Desafío, permanecerán en poder de la organización que lo postuló, no generando compromiso alguno con la organización de la presente convocatoria.
- d. Los fondos podrán ser individuales (Por ej. Una empresa que propone un Desafío específico) o podrán ser colectivos (Por ej. Varias empresas o una Cámara propone un Desafío en conjunto).
- e. Podrán existir diferentes Desafíos con diferentes montos.
- f. Los fondos dispuestos por el Desafiante, podrán ser considerados dentro de la categoría de Responsabilidad Social Empresarial para los registros contables de las empresas.
- g. La administración de los fondos se realizará mediante la modalidad y agente financiero que dispongan en acuerdo específico entre el Director/a del proyecto ganador y el Desafiante. Las normas de rendición y/o exigencias contables se ajustarán a las que el Desafiante disponga según su organización administrativa financiera. Asimismo, y a fin de estimular la participación de otros agentes como las Unidades de Vinculación Tecnológica, Entidades financieras, Bancos, Organismos crediticios, entre otros, se podrán presentar en la presente convocatoria como Auspiciantes presentando otras alternativas para que los Directores/as y Desafiantes puedan elegir por la mejor opción que optimice
- h. En el caso que un Desafío se enmarque en alguna de las áreas de interés provincial, determinadas por el Gobierno de la Provincia de Mendoza listadas a continuación, se podrá solicitar optativamente y adicionalmente a un aporte equivalente a la ofrecida por el desafiante (fondo espejo). Esto significa que el Gobierno de la Provincia de Mendoza Co-Invierte en conjunto con privados partes iguales de lo que aporte el Desafiante.

Para la presente convocatoria el Gobierno de la Provincia de Mendoza ha dispuesto un monto total de hasta \$ 2.000.000 (pesos dos millones). Las áreas prioritarias de interés son:

- 1) Agua (eficiencia - calidad)
 - 2) Alimentos & Bebidas
 - 3) Educación
 - 4) Salud
 - 5) Economía circular
 - 6) Economía naranja (industrias creativas)
 - 7) Industria 4.0
 - 8) Logística y transporte
 - 9) Hábitat
 - 10) Conectividad y smart cities (Ciudades inteligentes)
 - 11) Energías renovables
- i. En caso que la solución desarrollada en el proyecto sea escalable y comerciable, el Gobierno de la Provincia de Mendoza participará en el 5% de los ingresos netos futuros. Dichos fondos serán destinados de manera específica a financiar nuevos Desafíos en el marco de esta convocatoria y sus posteriores ediciones. En caso de no continuar esta



convocatoria, se destinará a la formación de capital humano en el sector de “Economía del conocimiento”.

A los fines de analizar la pertinencia de los proyectos que se presenten a la convocatoria, el Gobierno de la Provincia designará a un representante institucional que se incorporará a la Comisión organizadora como miembro invitado y participará en el jurado.

9. De las postulaciones

¿Quiénes pueden postularse? Podrán postularse docentes, investigadores y/o docentes-investigadores pertenecientes a las instituciones organizadoras, con vinculación formal a alguna de las mismas. Los estudiantes deberán ser postulados como parte de equipos de investigación, pero no podrán postularse como responsables de proyectos.

- a. Los equipos de trabajo deberán estar integrados por un mínimo de 4 (cuatro) integrantes con las siguientes filiaciones:
 - 1) Al menos 2 (dos) pertenecientes a dos instituciones organizadoras diferentes. No se aceptarán doble filiaciones, por ejemplo, Universidad/CONICET, debiéndose optar por una.
 - 2) Al menos 2 (dos) estudiantes de grado de dos instituciones organizadoras diferentes, en áreas disciplinares afines a los proyectos.
 - 3) Podrán incorporarse a la composición mínima de los equipos, profesionales externos con la capacidad y trayectoria probada en la materia, que puedan potenciar y complementar la interdisciplina y miradas del proyecto.
- b. De los integrantes: deberá establecerse un Director/a (Responsable) del proyecto, quien tendrá a su cargo la coordinación del mismo, de la administración y rendición de los fondos, la realización de las presentaciones, informes y defensas de los avances. Deberá ser un docente, investigador o docente-investigador perteneciente a alguna de las instituciones organizadoras.
- c. Todos los integrantes del Proyecto serán cotitulares en la autoría y solidariamente responsables de las consecuencias producidas por la negligencia de acciones, la violación de normas y leyes vigentes.
- d. Las postulaciones deberán ser cargadas a través del sitio web www.desafios2020.com.ar
- e. La participación en la presente convocatoria implica de los equipos de trabajo:
 - 1) Aceptación de recibir capacitaciones, seguimiento, monitoreo y mentoreo durante la ejecución del proyecto.
 - 2) Aceptación de recibir supervisión técnica por parte del postulante del Desafío y/o aportante de financiamiento.
 - 3) Aceptación por parte de sus integrantes a participar en la generación de material audiovisual con fines didácticos y/o de difusión.



10. De los proyectos

- a. Los Proyectos deberán ser propuestas de soluciones inéditas, con base científico-tecnológica y que se postulen como resolución de un problema concreto, elegido de la lista de Desafíos/problema publicados en el marco de la convocatoria, que será proveniente del sector socio-productivo de la Provincia.
- b. Las soluciones presentadas en los proyectos se orientarán a ser ejecutadas en un año, pero no se descartará la presentación de soluciones que requieran más tiempo de desarrollo, según características particulares de los problemas y de las propuestas. Todas las postulaciones serán evaluadas por el jurado designado a tal fin.

11. Del proceso de la convocatoria

El proceso de presentación de proyecto consta de dos fases para su análisis y elección de propuestas.

- a. FASE I - IDEAS PROYECTO: en una primera fase de la Convocatoria los equipos presentarán Ideas Proyecto de solución. Los seleccionados de la Fase I pasarán a la siguiente etapa de evaluación (Fase II).

Para la Fase I deberán contener en su presentación la siguiente información, cargada a través del sitio web www.desafios2020.com.ar:

- 1) Propuesta de solución al Desafío a abordar con la base de antecedentes de investigación que respalden dichas propuestas. Máximo 3000 palabras.
- 2) Descripción de antecedentes del equipo que se presenta (como individualidades o como equipo de trabajo ya consolidado). Máximo 1500 palabras.
- 3) Plan de ejecución según el cronograma general de la convocatoria. Deberán establecerse hitos/entregables parciales, lo que corresponderá con el flujo de fondos y desembolsos propuestos. Máximo 1000 palabras.
- 4) Plan de inversión y utilización de fondos.
- 5) Planilla de cómputo de gastos, flujo de fondos y propuesta de desembolsos (basado en hitos alcanzables/entregables).
- 6) Plan de implementación de la solución de acuerdo a las capacidades y características de la empresa que propuso el Desafío. Máximo 1000 palabras.
- 7) Listado de personas y justificativo, con las que pudiera existir un conflicto profesional y que deberían excluirse de ser convocados como jurados.
- 8) Compromiso de confidencialidad, propiedad intelectual compartida y cesión de derechos de comercialización a futuro por parte de la empresa financiante
- 9) CV resumido (máximo dos carillas A4 – Fuente Arial 11 – Espaciado simple) de cada integrante del equipo.

En este Fase I, el jurado podrá convocar a los integrantes del equipo a fin de ampliar o aclarar la información presentada.

- b. FASE II – PROYECTO: los equipos de trabajo que pasen a esta fase, serán convocados por las comisiones evaluadoras para la presentación oral y defensa de sus proyectos.

12. Presentación de los proyectos

- Los proyectos deberán ser presentados de manera digital en la web www.desafios2020.com.ar. Una copia impresa del proyecto con la declaración jurada deberá ser presentada al representante de la Comisión correspondiente a la Universidad de pertenencia del Director del proyecto.
- El Director, acompañado por miembros del equipo de requerirlo la especificidad disciplinaria, deberá realizar una presentación técnica del proyecto ante el jurado designado con una duración no mayor de 15 minutos al ser convocado por el mismo.
- Los proyectos serán autocontenidos y no se podrán realizar agregados una vez cumplida la fecha de cierre.
- Las resoluciones de la evaluación y aprobación de los proyectos serán inapelables.

13. Cronograma de actividades

Fase	Desde	Hasta	Actividad
Desafíos	15 Mar 2020	06 Abr 2020	<ul style="list-style-type: none"> Las empresas/organizaciones presentan sus Desafíos o problemas a resolver
Organización y clasificación	06 Abr 2020	15 Abr 2020	<ul style="list-style-type: none"> Se analizan los Desafíos y se clasifican por áreas temáticas. Se conforman y publican los jurados.
Presentación de ideas proyectos	16 Abr 2020	13 May 2020	<ul style="list-style-type: none"> Se reciben las ideas proyectos con las propuestas de soluciones según lo especificado en el punto 8.
Evaluación Fase I	14 May 2020	26 May 2020	<ul style="list-style-type: none"> Se analizan las ideas proyecto. Los jurados realizan comentarios y/o sugerencias para modificar las ideas proyecto. Se seleccionan los proyectos que pasan a la Fase II.
Notificación de Fase I	27 May 2020	27 May 2020	<ul style="list-style-type: none"> Se notifican las ideas proyecto que pasan a la Fase II con las sugerencias de modificación y/o ajustes

Presentación de proyectos de detalle para Fase II	27 May 2020	10 Jun 2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Se presentan los proyectos con información de detalle y ajustes solicitados por el jurado.
Evaluación Fase II	11 Jun 2020	26 Jun 2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de detalle de proyectos. ● Defensa/exposición de proyectos
Notificación ganadores	29 Jun 2020	29 Jun 2020	<ul style="list-style-type: none"> ● Notificación de ganadores
Ejecución	01 Jul 2020	30 Jun 2021	<ul style="list-style-type: none"> ● Ejecución de proyectos

14. Lugar de desarrollo de las actividades

Las actividades del proyecto deberán realizarse principalmente en las instalaciones de las Universidades de las cuales forman parte los participantes. Se podrán realizar pruebas de concepto o pruebas de prototipos en las organizaciones, instituciones o empresas postulantes que han postulado el Desafío, durante el desarrollo del proyecto.

15. Del jurado/comisiones evaluadoras

La Comisión Organizadora designará a un jurado ad hoc de expertos y referentes de la temática del proyecto, la cual estará integrada como mínimo por:

- 1 (un) integrante proveniente del Desafiante que postuló el Desafío.
- 2 (dos) integrantes de la Comisión Organizadora, de los cuales 1 será el representante del Gobierno de la Provincia de Mendoza o quién este designe en su representación.
- 1 (un) referente innovador reconocido en la temática a convocar por la Comisión organizadora

Los nombres de los miembros de los jurados serán públicos y desde su designación hasta la defensa del proyecto, podrán ser recurridos justificadamente por el/la directora/a del proyecto en caso de existir incompatibilidades profesionales, éticas o arbitrariedad manifiesta.

El dictamen del jurado será inapelable.

En caso de ser necesario, el jurado solicitará a la Comisión organizadora que se convoque a un comité de ética por la temática y/o alcance del proyecto presentado.

16. Confidencialidad, propiedad intelectual y registro de bienes inventariables

Existirá un acuerdo de confidencialidad con respecto a los datos y documentos relacionados al proyecto entre los integrantes del proyecto y la institución que postuló el Desafío. Más allá de ello, el Desafiante quedará autorizada para mostrar los desarrollos específicos del



proyecto dentro de su portfolio comercial, siempre mencionando la participación de los integrantes del proyecto y la expresa mención a esta convocatoria.

En referencia a las patentes, software y otros derechos de propiedad intelectual serán distribuidas en partes iguales con un 50% para la institución que financió el proyecto y un 50% para los integrantes del equipo, siendo responsabilidad de ellos la distribución de ese porcentaje internamente.

Los términos de propiedad intelectual, se determinarán a partir de la finalización del proyecto mediante un acuerdo entre las partes antes mencionada.

El equipamiento que se adquiera en el marco de los proyectos financiados, se resolverá entre las partes (Director/a del proyecto y empresa/organización financiadora) la disposición final del mismo. Podrá considerarse la figura de “donación” a alguna de las Instituciones organizadoras.